AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA. No. AMC-SAD-007-2021

03 DE JUNIO DE 2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR LA PERSONA JURÍDICA Y/O NATURAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO.

OBJETO: "**PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO Y MANTENIMIENTO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACION DE SUCRE**"

NOMBRE Y DIRECCIÓN: Gobernación del Departamento de Sucre, Calle 25 No. 25 B – 35, Piso 3º. Sincelejo – Sucre.

Se le recuerda a los interesados en el proceso de selección que las observaciones y/o solicitudes que se realicen deberán hacerse a través del módulo de mensaje dispuesto para ello en la plataforma Secop II.

LUGAR DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y LOS PLIEGOS DEFINITIVOS: Los documentos del proceso de la Selección Abreviada de menor cuantía N° **AMC-SAD-007-2021**, estarán disponible a partir de la fecha de publicación de este aviso en la plataforma SECOP II

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial para la presente contratación, es por la suma de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTI TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($318.223.482,00).** Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

FECHA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: De conformidad con lo cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico.

FECHA DE CIERRE DEL PROCESO: De conformidad con lo cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico.

CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS PARA PARTICIPAR:

1. Podrán participar en el presente proceso, las Personas Naturales y/o Jurídicas, independientemente o conformando Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otro tipo asociativo reconocido por la Ley.

2. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

3. De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que la ley establece.

4. Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen.

5. Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

ACUERDO COMERCIAL: Al presente proceso de contratación y al contrato que de él se derive le serán o no aplicables los tratados de libre comercio de conformidad con el siguiente cuadro:

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	**EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL**	**EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**	**PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL**
ALIANZA DEL PACIFICO	**CHILE**	SI	NO	N.A.	NO
	PERÚ	SI	NO	N. A	NO
CHILE		SI	NO	N. A	NO
COREA		SI	NO	N. A	NO
COSTA RICA		SI	NO	N.A	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	N.A.	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	N. A	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	N.A.	NO
TRIÁNGULO NORTE	**EL SALVADOR**	SI	NO	N.A.	SI
	GUATEMALA	SI	NO	N.A.	SI
DECISIÓN 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	N/A	N.A.	SI

CLASIFICACIÓN: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes

ÍTEM	**PRODUCTO**	**CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC**	**CLASE**	**FAMILIA**	**SEGMENTO**
1	Servicios de limpieza de	76111501	Servicios de limpieza y	Servicios de aseo	Servicios de limpieza,

	edificios		mantenimiento de edificios generales y de oficinas	y limpieza	descontaminación y tratamiento de residuos

CRONOGRAMA:

El cronograma del presente proceso de contratación se adelantará de conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico en la plataforma del SECOP II

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y la constitución política de Colombia del año 1991.

GOBERNACION DE SUCRE